



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

0000 N° 67 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 09 MAYO 2019

VISTOS; el Oficio N° 296-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 27 de febrero del 2019, Resolución Gerencial Regional N° 188-2017-GRA/GG-GRI, Decreto N° 1327-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1267-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en dos (02) folios, **sobre modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 188-2017-GRA/GG-GRI;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Oficio citado, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 188-2017-GRA/GR, de fecha 10 de noviembre del 2017, mediante el cual se resuelve en su Artículo Primero Designar al Ing. Carlos Herencia Gallegos, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta 027: **“Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Riego de Desastre en la Región - Ayacucho”** del año 2014, debiendo ser sustituido por el Ing. **Zósimo Berrocal Esquivel**, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la citada meta, dejándose subsistente los demás extremos de la referida resolución de designación de miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2018-GRA/GR, de fecha 27 de junio del 2018, se resuelve Implementar la sanción disciplinaria contra el Ing. **CARLOS HERMINIO HERENCIA GALLEGOS**, con **“CESE TEMPORAL DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA**, por veinticuatro (24) meses”, motivo por el cual realiza la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 188-2017-GRA/GG-GRI, mediante el cual se designó al referido profesional como presidente del Comité de Recepción y



Liquidación de la meta 027: "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Riego de Desastre en la Región - Ayacucho";

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el acto administrativo en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2017-GRA/GR, de fecha 10 de noviembre del 2017, mediante el cual **DICE: DESIGNAR**, al Ing. Carlos Herminio Herencia Gallegos, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta 027: "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Riego de Desastre en la Región - Ayacucho", que **DEBE DECIR: DESIGNAR**, al **Ing. Zósimo Berrocal Esquivel**, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta 027: "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Riego de Desastre en la Región - Ayacucho" del año 2014, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR FIRME Y SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2017-GRA/GR, de fecha 10 de noviembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub-Gerencia de Obras, Sub-Gerencia de Defensa Civil, Presidente y Miembro de la Comisión de Liquidación de Proyecto de Inversión Pública, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA
GERENTE REGIONAL